Reservado Para Archivo N° de Orden

NOTA 7243	LA SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS "DESIGNACIÓN AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD". SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DES SOCIAL. CONFORME ORDENANZA Nº 12523.

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Expediente N° 050589

Año 20 19

INTENDENCIA MUNICIPAL CÓRDOBA 07 OCT 2019 Sello Fechador

Iniciador: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: DESIGNACIÓN PLANTA PERMANENTE 2019 - SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DES SOCIAL " AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD". Art. 8°.

NOTA 7243

EXP N° 0505/89 AÑO 19 FOLIO 1

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 04 de octubre de 2019.

AL SR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA.
DR. RAMON JAVIER MESTRE
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle la nómina de los agentes que vienen trabajando en esta Municipalidad, como Personal Contratado en los términos del art. 8° de la Ordenanza N° 7244, quienes a la fecha acreditan idoneidad y pertinencia con el perfil del cargo. Habiendo rendido y aprobado el concurso público y abierto convocado a través del Decreto N° 923/14 y sus modificatorios, cumplido los requisitos de reunir 24 meses de real y efectiva prestación de servicios, como así también cumplido con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 12° y 13° de la Ordenanza N° 7244 - lo que deberá certificar la Subsecretaría de Recursos Humanos- solicito al Señor Intendente tenga a bien autorizar el trámite pertinente para la designación de los mismos en Planta Permanente, todo en el marco de lo dispuesto por el Art. 4° del Estatuto de Personal, y en la fecha que ese Departamento Ejecutivo resuelva.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

LIC. CECILIA ELVA ARO
Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

PLANTA PERMANENTE - SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

PROGR.	REPARTICIÓN	DNI	APELLIDO	NOMBRE	ANT.	FUNCION	CARGO	TITULO	EXPTE DOC.	PROLO	BONI
228000	SUBDIRECCION DE CPC SAN FELIPE	16293581	BILSKY	BEATRIZ BIBIANA	1	MEDICO	816	UNIV. 6 AÑOS	012365/17	*	*
214000	DIRECCIÓN DE CPC Nº 4 COLON	17398093	CAMPOS	LAURA ELENA	1	MEDICO	816	UNIV. 6 AÑOS	012365/17	*	*

Lic. CECILIA ELVA
Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

FOLIO 2

EXP Nº 050589 AÑO 19 FOLIO 3

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 08 de octubre de 2019.

Visto la petición formulada por el Señor Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se AUTORIZA la designación en Planta Permanente (Art. 4º de la Ordenanza Nº 7244) de los agentes referenciados a "fs. 2", desde la fecha del instrumento legal correspondiente y sin perjuicio de lo instruido en la Ordenanza N° 12523/16.

Pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requisitos de ingreso, limitación de la contratación como Personal Art. 8º de la Ordenanza Nº 7244 y demás trámites de su competencia.

MARIANO FONT
Secretario Privado del D.E.
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DSTCARR3 INFORMACION GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA 12.11.2019 PAG.

EMPLEADO 16293581 BEATRIZ BIBIANA BILSKY

050589 18 AFIL 4.

INGRESOS:

FEC. INGR.	DECRETO FEC. BAJA	PROGRAMA O REPARTICION	CATEGORIA Y CARGO
01.01.2018	2244/18	215 D.CPC 5 RUTA 20	6901 PERS. CONTRATADO

FEC. DESDE	CAUSA DEL CAMBIO	PROGRAMA/REP.	DCTO.	CATEG. Y CGO.	HASTA
01.01.2019	RENOV. PERS. CONT.	228 SD. SUB CPC	885/19	6901 PERS. CONT	31.12.2019
01.01.2018	RENOV. PERS. CONT.	215 D.CPC 5 RUTA	2244/18	6901 PERS. CONT	31.12.2018
01.08.2017	PERS. CONTRATADO	228 SD. SUB CPC	3080/18	6901 PERS. CONT	31.12.2017

DSTDR003 FIN DE DATOS. INGRESE 'NEXT' O CONTINUE CON UN NUEVO COMANDO

DSTCARR3 INFORMACION GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA 12.11.2019 PAG.

EMPLEADO 17398093 LAURA ELENA CAMPOS 050589 19 SAFIL.

INGRESOS:

FEC. INGR.	DECRETO FEC. BAJA	PROGRAMA O REPARTICION	CATEGORIA Y CARGO
01.08.2017	3080/18	214 D.CPC 4 AVDA. COLON	6901 PERS. CONTRATADO

FEC. DESDE	CAUSA DEL CAMBIO	PROGRAMA/REP.	DCTO.	CATEG. Y CGO.	HASTA
01.01.2019	RENOV. PERS. CONT.	214 D.CPC 4 AVDA	888/19	6901 PERS. CONT	31.12.201
01.01.2018	RENOV. PERS. CONT.	200 S. DE GOB. Y P	2350/18	6901 PERS. CONT	31.12.201
01.08.2017	PERS. CONTRATADO	214 D.CPC 4 AVDA	3080/17	6901 PERS. CONT	31.12.201

DSTDR003 FIN DE DATOS. INGRESE 'NEXT' O CONTINUE CON UN NUEVO COMANDO

050589 19 6

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

Subsecretaría de Recursos Humanos
Marcelo T. de Alvear 120. X5000KGQ Córdoba / 5° Piso
Tel: 0351 4285600 int. 1570 / 1571 / 1572
www.cordoba.gov.ar

Expediente: 050589/19

Subsecretaría de Recursos Humanos

"S/Designación Planta Permanente- Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social "Agrupamiento Profesional de Sanidad" Art. 8°.

Atento a las constancias obrantes en el presente, este Departamento informa que los agentes mencionados a fs. 02 **HAN CUMPLIMENTADO** con la totalidad de la documentación de ingreso exigida en los Art. 12° y 13° de la Ord. 7244.

Se informa cargo, Titulo y antigüedad que acredita:

PLANTA PERMANENTE - SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

PROGR.	REPARTICIÓN	DNI	APELLIDO	NOMBRE	ANT.	FUNCION	CARGO	TITULO	EXPTE DOC.	PROLO	BONI
228000	SUBDIRECCION DE CPC SAN FELIPE	16293581	BILSKY	BEATRIZ BIBIANA	1	MEDICO	816	UNIV. 6 AÑOS	012365/17	*	*
214000	DIRECCIÓN DE CPC Nº 4 COLON	17398093	CAMPOS	LAURA ELENA	1	MEDICO	816	UNIV. 6 AÑOS	012365/17	*	*

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

Subsecretaría de Recursos Humanos
Marcelo T. de Alvear 120. X5000KGQ Córdoba / 5º Piso
Tel: 0351 4285600 int. 1570 / 1571 / 1572
www.cordoba.gov.ar

Con lo expuesto **PASE** a **Análisis Presupuestario**. Cumplido **PASE** a Departamento Sueldos para informe de su competencia.

Córdoba, 12 de Octubre de 2019.

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

DPTO. ANTECEDENTES PERSONALES

ÁREA DE ANALISIS PRESUPUESTARIO

	ANULA		CREA		OBSERVACIONES COMPLEMENTO	
AG	PROGRA	CARGOS	PROGRA	CARGOS	DNI	APELLIDO Y NOMBRE
4634	613	0804	228	816	16293581	PPP 11 050589/19 ANULA-CREA 0816 PROG 228 BILSKY BEATRIZ BIBIANA
4638	616	0801	214	816	17398093	PPP 11 050589/19 ANULA-CREA 0816 PROG 214 CAMPOS LAURA ELENA

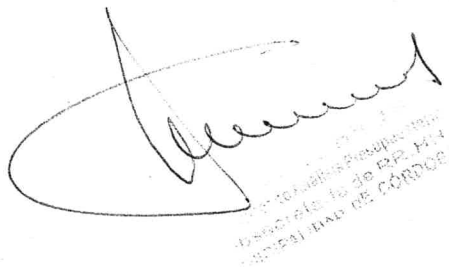

EXP. N° 050589 AÑO 19 FOLIO 8

EXP Nº 050589 AÑO 19 FOLIO 9

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

Dirección General de Recursos Humanos
Área Análisis Presupuestario
Marcelo T. de Alvear 120- X5000KGO Córdoba - 5° Piso
Tel: 0351 4285600 int. 1594
www.cordoba.gov.ar

Córdoba, 31 de octubre de 2019
Ref. Expediente 050589/19

Se ha procedido a la reserva de los cargos vacantes, los cuales existen presupuestariamente y están detallado en las planillas adjuntas conforme a lo solicitado y autorizado en fs. precedentes.

Con lo informado **PASE** a Departamento Sueldos.

OB//

EXP. N° 050589 AÑO 19 FOLIO 10

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

Dirección General de Recursos Humanos
Departamento Sueldos
Marcelo T. de Alvear 120 - X5000KGQ Córdoba - 5° Piso
Tel. 0351 4285600 Int. 1595 - 1599
www.cordoba.gov.ar

Córdoba, 12 de Noviembre 2019

Exp. N° 050589/19

Vistas las presentes actuaciones este Departamento Sueldos informa, NO corresponde realizar cálculo estimativo de haberes, a los agentes mencionados a fs. 2 como personal Planta Permanente, no siendo necesaria imputación contable para este trámite.

Con lo antes expuesto PASE a Dirección de Contaduría

ms

MARIA SOLEDAD MARTINEZ
Encargada Administrativa
Departamento Sueldos
Subsecretaría de Recursos Humanos

EXPEDIENTE Nº 050589 AÑO 19 FOLIO 11

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

Dirección de Contaduría
División Personal y Contratos Especiales
Marcelo T. de Alvear Nº 120, X5000KGG Córdoba 6º Piso
Tel: 0351 4285600 – int. 1608
www.cordoba.gov.ar

Córdoba, 12 de Noviembre de 2019

Expediente Nº 050589/19
Asunto: DESIGNACION PLANTA PERMANENTE 2019 – SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

Por el presente se tramita la Designación en Planta Permanente de los agentes cuya nómina obra a fs. 02.

La Subsecretaria de Recursos Humanos emite informes de su competencia.

Se deja constancia que no procede intervención contable por parte de esta repartición.

Con lo expuesto, Elévese a la Secretaria de Economía y Finanzas para su autorización.

Cr. JOSE LUIS PALACIOS
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE CONTADURIA

C.P.N. NANCY R. FANIZI
DIRECTORA

EXPTE. 050.589 AÑO 19 FOLIO 12

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Marcelo T. de Alvear 120. X5000KGQ Córdoba / 2° Piso
Tel. 0351 4285600 int. 1206 / Fax 1208
www.cordoba.gov.ar

Expediente Nº 050.589/19

Córdoba, 15 NOV 2019

Vistas las presentes actuaciones, atento a las autorizaciones obrantes a fs. 01, 02 y 03, y contando con el visto bueno de esta Secretaría, sin perjuicio de lo dispuesto por Ordenanza Nº: 12.523/16, gírese a la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social para prosecución del trámite según su consideración.-

lds.-

CR. VICTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 OCT 2019

VISTO:----------

El Expediente N° 050.108/18, mediante el cual se gestiona la Bonificación por Prolongación de Jornada, correspondiente al 15 % (quince por ciento) del sueldo Básico del cargo, contemplada en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 para el personal -Planta Permanente- y Contratados en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 7244, de la Subdirección de Subcentro de Participación Comunal "Chalet San Felipe", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, que más adelante se detallan;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE motiva lo requerido, la necesidad de contar con personal, más allá del horario habitual, a los efectos de cumplimentar en tiempo y forma todas las actividades;-----

QUE conforme a los cálculos efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fs. 15/16, el monto total de la presente Bonificación por Prolongación de Jornada asciende a la suma de $ 1.320.303,84 (PESOS, UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), para cuya atención Dirección de Contaduría a fs. 06, emitió (Afectación Preventiva N° 0000-000181), de fecha 28.01.2019, por el importe de $ 877.102,02 (PESOS, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON DOS CENTAVOS); a fs. 18 y 23, confeccionó sus complementarios (Afectación Preventiva N° 0000-000320), de fecha 19.03.2019, por el importe de $ 25.745,34 (PESOS, VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS) y (Afectación

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Preventiva N° 0000-000362), de fecha 12.04.2019, por el importe de $ 134.302,14 (PESOS, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON CATORCE CENTAVOS), teniendo en cuenta que para el personal de Planta Permanente, sólo se practica reserva de fondos para prolongación de jornada, por cuanto los otros conceptos se efectivizarán por Planilla General de Sueldos al momento de la liquidación;----------

QUE obran las autorizaciones correspondientes;----------

ATENTO A ELLO, a las disposiciones contenidas en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974, sus modificatorias y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, la Bonificación por Prolongación de Jornada, correspondiente al 15 % (quince por ciento) del sueldo Básico del cargo, contemplada en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, al personal -Planta Permanente- y Contratados en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 7244, de la Subdirección de Subcentro de Participación Comunal "Chalet San Felipe", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, los que a continuación se detallan, **RECONOCIÉNDOSE** los servicios prestados desde el 01 de enero de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto, DECLARÁNDOSE de LEGÍTIMO ABONO los haberes que hubieran percibido por tal concepto.----------

2949

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

programa	dni	ayn	cargo	porcen
228000	11.977.554	CASSARA SEBASTIAN	2517	15 %
228000	12.811.120	VENTURINI JOSE HECTOR	0309	15 %
228000	13.151.248	PEREYRA EDUARDO RAMON	0306	15 %
228000	14.747.881	BARRERA LILIANA ROSA	0518	15 %
228000	21.391.691	SALVAREZZA CARLOS GABRIEL	0308	15 %
228000	23.379.349	QUIROGA SONIA ALEJANDRA	0308	15 %
228000	24.473.877	ARAMAYO GARZON MARIA JULIETA	0308	15 %
228000	25.917.695	SALINAS REBECA JESSICA	0450	15 %
228000	33.699.824	GUILLEN CINTHIA MARIEL	0550	15 %
228000	14.893.691	FAILLA ADRIANA TERESA	0308	15 %
228000	16.293.581	BILSKY BEATRIZ BIBIANA	6901	15 %

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a atender el presente gasto que asciende al monto total de 1.320.303,84 (PESOS, UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), para cuya atención esa Dirección confeccionó (Afectación Preventiva N° 0000-000181), de fecha 28.01.2019, por el importe de $ 877.102,02 (PESOS, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON DOS CENTAVOS) y sus complementarios (Afectación Preventiva N° 0000-000320), de fecha 19.03.2019, por el importe de $ 25.745,34 (PESOS, VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS) y (Afectación Preventiva N° 0000-000362), de fecha 12.04.2019, por el importe de $ 134.302,14 (PESOS, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON CATORCE CENTAVOS), teniendo en cuenta que para el personal de Planta Permanente, sólo se practica reserva de fondos para prolongación de jornada, por cuanto los otros conceptos se efectivizarán por Planilla General de Sueldos al momento de la liquidación, conforme a la siguiente imputación:----------

2949

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2019 - Afectación Preventiva Nº 0000-000181 de fecha 28/01/2019:

Partida 228.0.0.1.3.1.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA PERMANENTE - PROLONGACION DE JORNADA.....$ 877.102,02

Ejercicio 2019 Complementario - Afectación Preventiva Nº 0000-000320 de fecha 19/03/19

Partida 228.0.0.1.5.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - PLANTA TRANSITORIA.....$ 7.024,65

Partida 228.0.0.1.6.2.1 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL - PLANTA TRANSITORIA - APORTE PARA OBRA SOCIAL.....$ 4.109,42

Partida 228.0.0.1.9.2 - APORTE PATRONAL JUBILATORIO - PLANTA TRANSITORIA.....$ 14.611,27

Ejercicio 2019 Complementario - Afectación Preventiva Nº 0000-000362 de fecha 12/04/19

Partida 228.0.0.1.3.1.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA PERMANENTE - PROLONGACION DE JORNADA.....$ 50.006,34

Partida 228.0.0.1.3.2.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA TRANSITORIA - PROLONGACION DE JORNADA .....$ 84.295,80

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a realizar los ajustes contables correspondientes a la escala salarial vigente si así correspondiera.----------

2949

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE por Subsecretaría de Recursos Humanos, el presente dispositivo a los agentes de que se trata y a su posterior registración en los legajos correspondientes.----------

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas; dése copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; tomen nota: la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social; a la Subdirección de Subcentro de Participación Comunal "Chalet San Felipe" y a la Subsecretaría de Recursos Humanos, cumplido, ARCHÍVESE.----------

DECRETO

N° 2949
gr

Dr RAMÓN JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Lic. CECILIA ELVA ARO
Secretaria de Gobierno, Participación
Ciudadana y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Daniel Omar Arzani
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

2949

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 AGO 2019

VISTO:----------

El Expediente N° 050.120/18, mediante el cual se gestiona la Bonificación por Prolongación de Jornada, correspondiente al 15 % (quince por ciento) del sueldo Básico del cargo, contemplada en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 para el personal -Planta Permanente- y Contratados en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 7244, de la Dirección de Centro de Participación Comunal Nº 4 -Av. Colón-, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, que más adelante se detallan;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE motiva lo requerido, la necesidad de contar con personal, más allá del horario habitual, a los efectos de cumplimentar en tiempo y forma todas las actividades;-----

QUE conforme a los cálculos efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fs. 22/23, el monto total de la presente Bonificación por Prolongación de Jornada asciende a la suma de $ 2.471.333,62 (PESOS, DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), para cuya atención Dirección de Contaduría a fs. 24, confeccionó (Afectación Preventiva N° 0000-000084), de fecha 28.02.2019, por el importe de $ 1.918.882,50 (PESOS, UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), teniendo en cuenta que para el personal de Planta Permanente, sólo se practica reserva de fondos para

1915

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

prolongación de jornada, por cuanto los otros conceptos se efectivizarán por Planilla General de Sueldos al momento de la liquidación;----------

QUE obran las autorizaciones correspondientes;----------

ATENTO A ELLO, a las disposiciones contenidas en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974, sus modificatorias y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, la Bonificación por Prolongación de Jornada, correspondiente al 15 % (quince por ciento) del sueldo Básico del cargo, contemplada en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, al personal -Planta Permanente- y Contratados en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 7244, de la Dirección de Centro de Participación Comunal N° 4 -Av. Colón-, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, los que a continuación se detallan, **RECONOCIÉNDOSE** los servicios prestados desde el 01 de enero de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto, DECLARÁNDOSE de LEGÍTIMO ABONO los haberes que hubieran percibido por tal concepto.----------

programa	dniº	ayn	cargo	porcen
214000	11.194.688	LUJAN JORGE ANTONIO	0306	15
214000	11.748.594	LOZA FERREYRA JUAN CARLOS	0306	15
214000	23.591.275	OCAMPO NATALIA SILVINA	0306	15
214000	12.995.576	JUNCOS ARTEAGA OSCAR EDUARDO	0308	15
214000	14.475.633	SANCHEZ OMAR ERNESTO	0308	15

1915

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

214000	14.640.240	DIAZ RAUL HECTOR	0308	15
214000	13.821.703	LUPARIA MARIA ALEJANDRA	0309	15
214000	20.876.674	MACAGNO DIEGO HORACIO	0309	15
214000	11.186.605	REYNA FERMIN RICARDO	0418	15
214000	27.550.694	TELLO RAUL MAXIMILIANO A.	0512	15
214000	28.652.705	JUAREZ FEDERICO	0512	15
214000	12.625.919	VILCHEZ RICARDO ANTONIO	0514	15
214000	29.711.142	MANSILLA SILVINA MABEL	0514	15
214000	29.476.220	AGÜERO GABRIELA NOEMI	0514	15
214000	25.609.716	LESCANO ALEJANDRA DANIELA	0515	15
214000	17.209.972	VASSALLO SOLEDAD FANNY	0518	15
214000	16.500.453	TABLADA MARTHA LILIANA	0550	15
214000	29.476.308	SUAREZ CARINA ANDREA	0550	15
214000	11.563.108	CORTEZ EULALIA CRISTINA	0713	15
214000	17.160.117	DIAZ ELICEO VICTOR	0713	15
214000	16.214.423	CASTELLANOS POSSE CARLOS ALBERTO	1509	15
214000	17.398.093	CAMPOS LAURA ELENA	6901	15

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a atender el presente gasto que asciende al monto total de $ 2.471.333,62 (PESOS, DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), para cuya atención esa Dirección confeccionó (Afectación Preventiva N° 0000-000084), de fecha 28.02.2019, por el importe de $ 1.918.882,50 (PESOS, UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), teniendo en cuenta que para el personal de Planta Permanente, sólo se practica reserva de fondos para prolongación de jornada, por cuanto los otros conceptos se efectivizarán por Planilla General de Sueldos al momento de la liquidación, conforme a la siguiente imputación:------

1915

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2019 - Afectación Preventiva Nº 0000-000084 de fecha 28/02/2019:

Partida 214.0.0.1.3.1.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA PERMANENTE - PROLONGACION DE JORNADA.....$ 1.808.843,94

Partida 214.0.0.1.3.2.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA TRANSITORIA - PROLONGACION DE JORNADA.....$ 84.293,82

Partida 214.0.0.1.5.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - PLANTA TRANSITORIA.....$ 7.024,49

Partida 214.0.0.1.6.2.1 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL - PLANTA TRANSITORIA - APORTE PARA OBRA SOCIAL.....$ 4.109,32

Partida 214.0.0.1.9.2 - APORTE PATRONAL JUBILATORIO - PLANTA TRANSITORIA.....$ 14.610,93

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a realizar los ajustes contables correspondientes a la escala salarial vigente si así correspondiera.----------

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE por Subsecretaría de Recursos Humanos, el presente dispositivo a los agentes de que se trata y a su posterior registración en los legajos correspondientes.----------

1915

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas; dése copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; tomen nota: la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social; a la Dirección de Centro de Participación Comunal Nº 4 -Av. Colón- y a la Subsecretaría de Recursos Humanos, cumplido, ARCHÍVESE.----------

DECRETO

Nº 1915

gr.

Dr. RAMON JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Daniel Omar Arzani
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

1915

050589 19 23

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA 29 NOV 2019

Al Señor
Viceintendente Municipal
De la Ciudad de Córdoba
Dr. Felipe LÁBAQUE
S_____/_____D

De mi consideración:

Me es grato dirigirme al Señor Viceintendente y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo que preside, a efectos de remitirle el Expediente N° 050.589/19, en el que se tramita el ingreso de personal a planta permanente; todo de conformidad al Art. 10° de la Ordenanza N° 12.523, a los fines de su autorización y continuidad del trámite.

Saludo al Sr. Viceintendente con mi más distinguida consideración.

sc/c

Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Preventiva N° 0000-000362), de fecha 12.04.2019, por el importe de $ 134.302,14 (PESOS, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON CATORCE CENTAVOS), teniendo en cuenta que para el personal de Planta Permanente, sólo se practica reserva de fondos para prolongación de jornada, por cuanto los otros conceptos se efectivizarán por Planilla General de Sueldos al momento de la liquidación;----------

QUE obran las autorizaciones correspondientes;----------

ATENTO A ELLO, a las disposiciones contenidas en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974, sus modificatorias y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, la Bonificación por Prolongación de Jornada, correspondiente al 15 % (quince por ciento) del sueldo Básico del cargo, contemplada en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, al personal -Planta Permanente- y Contratados en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 7244, de la Subdirección de Subcentro de Participación Comunal "Chalet San Felipe", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, los que a continuación se detallan, **RECONOCIÉNDOSE** los servicios prestados desde el 01 de enero de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto, DECLARÁNDOSE de LEGÍTIMO ABONO los haberes que hubieran percibido por tal concepto.----------

2949

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

programa	dni	ayn	cargo	porcen
228000	11.977.554	CASSARA SEBASTIAN	2517	15 %
228000	12.811.120	VENTURINI JOSE HECTOR	0309	15 %
228000	13.151.248	PEREYRA EDUARDO RAMON	0306	15 %
228000	14.747.881	BARRERA LILIANA ROSA	0518	15 %
228000	21.391.691	SALVAREZZA CARLOS GABRIEL	0308	15 %
228000	23.379.349	QUIROGA SONIA ALEJANDRA	0308	15 %
228000	24.473.877	ARAMAYO GARZON MARIA JULIETA	0308	15 %
228000	25.917.695	SALINAS REBECA JESSICA	0450	15 %
228000	33.699.824	GUILLEN CINTHIA MARIEL	0550	15 %
228000	14.893.691	FAILLA ADRIANA TERESA	0308	15 %
228000	16.293.581	BILSKY BEATRIZ BIBIANA	6901	15 %

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a atender el presente gasto que asciende al monto total de 1.320.303,84 (PESOS, UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), para cuya atención esa Dirección confeccionó (Afectación Preventiva N° 0000-000181), de fecha 28.01.2019, por el importe de $ 877.102,02 (PESOS, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON DOS CENTAVOS) y sus complementarios (Afectación Preventiva N° 0000-000320), de fecha 19.03.2019, por el importe de $ 25.745,34 (PESOS, VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS) y (Afectación Preventiva N° 0000-000362), de fecha 12.04.2019, por el importe de $ 134.302,14 (PESOS, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON CATORCE CENTAVOS), teniendo en cuenta que para el personal de Planta Permanente, sólo se practica reserva de fondos para prolongación de jornada, por cuanto los otros conceptos se efectivizarán por Planilla General de Sueldos al momento de la liquidación, conforme a la siguiente imputación:----------

2949

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2019 - Afectación Preventiva Nº 0000-000181 de fecha 28/01/2019:

Partida 228.0.0.1.3.1.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA PERMANENTE - PROLONGACION DE JORNADA.....$ 877.102,02

Ejercicio 2019 Complementario - Afectación Preventiva Nº 0000-000320 de fecha 19/03/19

Partida 228.0.0.1.5.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - PLANTA TRANSITORIA.....$ 7.024,65

Partida 228.0.0.1.6.2.1 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL - PLANTA TRANSITORIA - APORTE PARA OBRA SOCIAL.....$ 4.109,42

Partida 228.0.0.1.9.2 - APORTE PATRONAL JUBILATORIO - PLANTA TRANSITORIA.....$ 14.611,27

Ejercicio 2019 Complementario - Afectación Preventiva Nº 0000-000362 de fecha 12/04/19

Partida 228.0.0.1.3.1.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA PERMANENTE - PROLONGACION DE JORNADA.....$ 50.006,34

Partida 228.0.0.1.3.2.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA TRANSITORIA - PROLONGACION DE JORNADA .....$ 84.295,80

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a realizar los ajustes contables correspondientes a la escala salarial vigente si así correspondiera.----------

2949

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE por Subsecretaría de Recursos Humanos, el presente dispositivo a los agentes de que se trata y a su posterior registración en los legajos correspondientes.----------

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas; dése copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; tomen nota: la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social; a la Subdirección de Subcentro de Participación Comunal "Chalet San Felipe" y a la Subsecretaría de Recursos Humanos, cumplido, ARCHÍVESE.----------

DECRETO

N° 2949
gr

Dr RAMÓN JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Lic. CECILIA ELVA ARO
Secretaria de Gobierno, Participación
Ciudadana y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Daniel Omar Arzani
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

2949

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 AGO 2019

VISTO:----------

El Expediente N° 050.120/18, mediante el cual se gestiona la Bonificación por Prolongación de Jornada, correspondiente al 15 % (quince por ciento) del sueldo Básico del cargo, contemplada en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 para el personal -Planta Permanente- y Contratados en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 7244, de la Dirección de Centro de Participación Comunal Nº 4 -Av. Colón-, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, que más adelante se detallan;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE motiva lo requerido, la necesidad de contar con personal, más allá del horario habitual, a los efectos de cumplimentar en tiempo y forma todas las actividades;-----

QUE conforme a los cálculos efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fs. 22/23, el monto total de la presente Bonificación por Prolongación de Jornada asciende a la suma de $ 2.471.333,62 (PESOS, DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), para cuya atención Dirección de Contaduría a fs. 24, confeccionó (Afectación Preventiva N° 0000-000084), de fecha 28.02.2019, por el importe de $ 1.918.882,50 (PESOS, UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), teniendo en cuenta que para el personal de Planta Permanente, sólo se practica reserva de fondos para

1915

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

prolongación de jornada, por cuanto los otros conceptos se efectivizarán por Planilla General de Sueldos al momento de la liquidación;----------

QUE obran las autorizaciones correspondientes;----------

ATENTO A ELLO, a las disposiciones contenidas en el Artículo 15° de la Ordenanza Nº 7974, sus modificatorias y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, la Bonificación por Prolongación de Jornada, correspondiente al 15 % (quince por ciento) del sueldo Básico del cargo, contemplada en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, al personal -Planta Permanente- y Contratados en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 7244, de la Dirección de Centro de Participación Comunal Nº 4 -Av. Colón-, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, los que a continuación se detallan, **RECONOCIÉNDOSE** los servicios prestados desde el 01 de enero de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto, DECLARÁNDOSE de LEGÍTIMO ABONO los haberes que hubieran percibido por tal concepto.----------

programa	dniº	ayn	cargo	porcen
214000	11.194.688	LUJAN JORGE ANTONIO	0306	15
214000	11.748.594	LOZA FERREYRA JUAN CARLOS	0306	15
214000	23.591.275	OCAMPO NATALIA SILVINA	0306	15
214000	12.995.576	JUNCOS ARTEAGA OSCAR EDUARDO	0308	15
214000	14.475.633	SANCHEZ OMAR ERNESTO	0308	15

1915

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

214000	14.640.240	DIAZ RAUL HECTOR	0308	15
214000	13.821.703	LUPARIA MARIA ALEJANDRA	0309	15
214000	20.876.674	MACAGNO DIEGO HORACIO	0309	15
214000	11.186.605	REYNA FERMIN RICARDO	0418	15
214000	27.550.694	TELLO RAUL MAXIMILIANO A.	0512	15
214000	28.652.705	JUAREZ FEDERICO	0512	15
214000	12.625.919	VILCHEZ RICARDO ANTONIO	0514	15
214000	29.711.142	MANSILLA SILVINA MABEL	0514	15
214000	29.476.220	AGÜERO GABRIELA NOEMI	0514	15
214000	25.609.716	LESCANO ALEJANDRA DANIELA	0515	15
214000	17.209.972	VASSALLO SOLEDAD FANNY	0518	15
214000	16.500.453	TABLADA MARTHA LILIANA	0550	15
214000	29.476.308	SUAREZ CARINA ANDREA	0550	15
214000	11.563.108	CORTEZ EULALIA CRISTINA	0713	15
214000	17.160.117	DIAZ ELICEO VICTOR	0713	15
214000	16.214.423	CASTELLANOS POSSE CARLOS ALBERTO	1509	15
214000	17.398.093	CAMPOS LAURA ELENA	6901	15

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a atender el presente gasto que asciende al monto total de $ 2.471.333,62 (PESOS, DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), para cuya atención esa Dirección confeccionó (Afectación Preventiva N° 0000-000084), de fecha 28.02.2019, por el importe de $ 1.918.882,50 (PESOS, UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), teniendo en cuenta que para el personal de Planta Permanente, sólo se practica reserva de fondos para prolongación de jornada, por cuanto los otros conceptos se efectivizarán por Planilla General de Sueldos al momento de la liquidación, conforme a la siguiente imputación:------

1915

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2019 - Afectación Preventiva Nº 0000-000084 de fecha 28/02/2019:

Partida 214.0.0.1.3.1.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA PERMANENTE - PROLONGACION DE JORNADA.....$ 1.808.843,94

Partida 214.0.0.1.3.2.2 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - PLANTA TRANSITORIA - PROLONGACION DE JORNADA.....$ 84.293,82

Partida 214.0.0.1.5.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - PLANTA TRANSITORIA.....$ 7.024,49

Partida 214.0.0.1.6.2.1 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL - PLANTA TRANSITORIA - APORTE PARA OBRA SOCIAL.....$ 4.109,32

Partida 214.0.0.1.9.2 - APORTE PATRONAL JUBILATORIO - PLANTA TRANSITORIA.....$ 14.610,93

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a realizar los ajustes contables correspondientes a la escala salarial vigente si así correspondiera.----------

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE por Subsecretaría de Recursos Humanos, el presente dispositivo a los agentes de que se trata y a su posterior registración en los legajos correspondientes.----------

1915

Expte. Nº 0505589 Año 19 Folio 22

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas; dése copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; tomen nota: la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social; a la Dirección de Centro de Participación Comunal Nº 4 -Av. Colón- y a la Subsecretaría de Recursos Humanos, cumplido, ARCHÍVESE.----------

DECRETO

Nº 1915

gr

Dr. RAMON JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Daniel Omar Arzani
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

1915

050589 19 23

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA 29 NOV 2019

Al Señor
Viceintendente Municipal
De la Ciudad de Córdoba
Dr. Felipe LÁBAQUE
S_____/_____D

De mi consideración:

Me es grato dirigirme al Señor Viceintendente y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo que preside, a efectos de remitirle el Expediente N° 050.589/19, en el que se tramita el ingreso de personal a planta permanente; todo de conformidad al Art. 10° de la Ordenanza N° 12.523, a los fines de su autorización y continuidad del trámite.

Saludo al Sr. Viceintendente con mi más distinguida consideración.

sc/c

Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA